

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-14/2000, iniciado con fecha 16 de octubre de 2000 a don Pedro J. Alanís García, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras ha dictaminado, con fecha 7.11.2001, resolución dictada en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-14/2000.

Expedientado: Don Pedro J. Alanís García.

DNI núm.: 75.533.427-R.

Ultimo domicilio: C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 21 B, de La Palma del Condado (Huelva).

Presunto precepto infringido: Artículo 31.3.a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (infracción administrativa grave).

Resolución: Archivo del expediente por razón de caducidad.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Idelfonso Navarro Muñoz, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 2.º derecha (Expediente MA-28, CTA. 36).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 2.º derecha, expediente MA-28, CTA. 36, por lo que se pone de manifiesto a don Idelfonso Navarro Muñoz, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Dolores Palacios Vázquez, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Torre del Mar (Málaga), C/ Cuesta del Visillo, 3, bajo D (Expediente MA-967, CTA. 38).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Torre del Mar (Málaga), C/ Cuesta del Visillo, 3, bajo D, expediente MA-967, CTA. 38, por lo que se pone de manifiesto a doña Dolores Palacios Vázquez, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a los posibles herederos de don Antonio Lucena Jiménez, relacionados con la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cabriel, núm. 27-8.º A, Expte. MA-33/1525.

Por fallecimiento de don Antonio Lucena Jiménez, titular legítimo de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cabriel, núm. 27, 8.º-A, se convoca a los herederos de don Antonio Lucena Jiménez para que en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Avda. de la Aurora, núm. 47, puerta 20), aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar ésta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 20, de esta capital, directamente o a través de cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Pedro Blanco Valenzuela y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 6, 3.º 5 (Expediente MA-9, CTA.80).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 6, 3.º 5, expediente MA-9, CTA.80, por lo que se pone de manifiesto a don Pedro Blanco Valenzuela y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don José Dueñas Navarro, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en San Pedro de Alcántara (Málaga), C/ Marqués de Estella, 25, portal 5, 3.º C (Expediente MA-920, CTA.48).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en San Pedro de Alcántara (Málaga), C/ Marqués de Estella, 25, portal 5, 3.º C, expediente MA-920, CTA.48, por lo que se pone de manifiesto a don José Dueñas Navarro, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 247/01. Don Francisco Campos Santos, que con fecha 5.11.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial respecto del menor J.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, referente al acogimiento residencial de los menores R.P.M. y D.P.M. (Exptes. 57 y 58/93), que podrá ser completado con la estancia de los menores con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales.

Según lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don Francisco Palomino Aguilera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios,

se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores 57 y 58/93, comunica a don Francisco Palomino Aguilera que, en base a lo establecido por el art. 36.4 de la Ley 1/98, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que dispone: «La medida de acogimiento residencial podrá ser completada con la estancia del menor con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales», sus hijos R.P.M. y D.P.M. han sido autorizados por esta Delegación Provincial a participar en dicho programa, al haberse valorado positivamente esta alternativa por el Equipo Técnico del Centro de acogida residencial. Dichas actividades comenzarán a desarrollarse a partir del próximo fin de semana, pudiendo continuarse en siguientes períodos no lectivos y fines de semana.

Para realizar cualquier consulta, don Francisco Palomino Aguilera, en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Aldea de la Pedriza-Alcalá la Real (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 4 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con arreglo a las siguientes

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Base primera. Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario, y de conformidad con la oferta de empleo público, publicada en el BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2001, y BOP núm. 208, de 26 de octubre de 2001, que atiende a las siguientes características:

- Grupo D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.

2. La plaza convocada está dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo, que se ajusta al Pacto de Funcionarios aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Ser mayor de edad y no rebasar la edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización en la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir sesenta y cinco años.